

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DE LA PRUEBAS SELECTIVAS PARA CONTRATACIÓN DE DURACIÓN DETERMINADA POR CONTRATO DE RELEVO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (GRUPO III DEL IV CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA)

En su sesión de fecha 3 de diciembre de 2024, el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para la contratación mediante sistema de concurso-oposición de una plaza del Grupo III del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Resolución de 28 de octubre de 2024 de la Universidad Pablo de Olavide, (BOJA núm. 214 de 4 de noviembre) adoptó el siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO. Convocar a los aspirantes admitidos en las pruebas selectivas para la realización del ejercicio teórico-práctico, que tendrá lugar el próximo **día 16 de diciembre de 2024 a las 9:00 horas**, en el Seminario 1 del edificio 2 de la Universidad Pablo de Olavide (Ctra. de Utrera, Km. 1, 41013, Sevilla).

SEGUNDO. Informar a las personas aspirantes que la prueba teórica-práctica, que se realizará sobre los conocimientos exigidos en el perfil de la plaza, constará de dos partes, las cuales consistirán en lo siguiente:

Primera parte:

- Un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. No se establece penalización para las respuestas contestadas erróneamente.
- Se establecerán **tres preguntas** de reserva, que estarán situadas al final del cuestionario, y que solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal de Valoración anule alguna de las preguntas anteriores, siguiendo el orden establecido en el cuestionario.
- Para la superación de esta parte habrá que obtener un mínimo de 25 respuestas correctas.
- Se valorará con un máximo de 7,5 puntos del total de 10 de la fase de oposición, debiendo obtener un mínimo de 3,75 puntos para superarla.

Segunda parte:

- Un supuesto práctico a desarrollar.
- Se valorará con un máximo de 2,5 puntos del total de 10 de la fase de oposición, debiendo obtener un mínimo de 1,25 puntos para superarlo.

Los aspirantes dispondrán de 120 minutos para la realización de la prueba.

La puntuación final del ejercicio teórico-práctico vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada una de las partes que componen el ejercicio, siendo necesario superar cada una de ellas de forma independiente.

Código Seguro De Verificación	rXONctLjSOHAKclvQWl7/Q==	Fecha	04/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Adela Gonzalez Jimenez Sonia Castizo Vega		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/rXONctLjSOHAKclvQWl7/Q==	Página	1/2
			

TERCERO. El orden de actuación de los aspirantes será el determinado por la letra del sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración publica que para el año 2024 es la "V".

CUARTO. Informar a las personas opositoras de lo siguiente:

- Deberán ir provistas de DNI o Pasaporte, así como del material que necesiten para la realización de la prueba (bolígrafo, lápiz, etc.)
- Se prohíbe el uso de cualquier sistema de comunicación electrónico en el aula, incluidos los smartwatches, así como auriculares o dispositivos auditivos. Para evitar el uso de estos, se ruega acudan al examen sin ellos y en caso de llevarlos deberán quitárselos y guardarlos antes del inicio del mismo. Su eventual detección determinará la expulsión del aula y la nulidad del ejercicio para el infractor de esta instrucción.
- El resto de las instrucciones se facilitarán el día de la realización de la prueba.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Fdo.: María Adela González Jiménez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Sonia Castizo Vega

Código Seguro De Verificación	rXONctLjSOHAKclvQWl7/Q==	Fecha	04/12/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Adela Gonzalez Jimenez Sonia Castizo Vega		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/rXONctLjSOHAKclvQWl7/Q==	Página	2/2
			